



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 029-2021-MDI/A

Ilabaya, 29 de Marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 606-2021-MDI/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto, y el Memorandum N° 035-2021-MDI/GM del Gerente Municipal; sobre "Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", para su designación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y modificatorias, se encuentra orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, promoviendo a los gobiernos locales a la mejora y sostenibilidad de la Gestión Municipal:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene por objetivo general, contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que, los objetivos específicos del citado programa son: i) mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021, en cuyo Artículo 5° del citado Decreto, se establece que, la clasificación de las Municipalidades que utiliza el PI para las metas correspondiente al Año 2021, en la cual se ha clasificado a la Municipalidad Distrital de Ilabaya como Municipalidad Tipo E;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17° del Decreto citado líneas arriba, establece que, "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de Municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata". (...);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, aprueba las Metas de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del año 2021, dentro de las cuales corresponden 02 metas que deberán cumplir las Municipalidades Tipo E, las mismas que se encuentran señaladas en el Anexo A del Citado Decreto Supremo;

Que, en cumplimiento de las normas citadas en los párrafos que nos preceden, con Informe N° 606-2021-MDI/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto, y con Memorandum N° 035-2021-MDI/GM del Gerente Municipal, solicitan emitir acto resolutorio de designación de Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 029-2021-MDI/A

Ilabaya, 29 de Marzo del 2021

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) y 8) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de la Meta 2 - Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de la Meta 3 - Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, al Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal supervisar y evaluar periódicamente el avance en el cumplimiento de las metas y la utilización de los recursos transferidos del programa, a efectos que estos se destinen exclusivamente a sus fines y objetivos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, asimismo, su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GPP
GBES
S6
USSGA
UTyGT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paría Gallegos
ALCALDE

